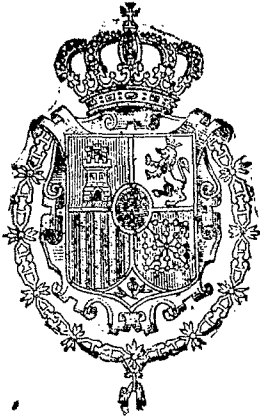


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

BAJAS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 29 de agosto último, promovida por el primer teniente de **Artillería**, en situación de expectante á embarco, con destino á Puerto Rico, **D. Pedro Alonso y Martín**, en súplica de su licencia absoluta, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el expresado oficial sea baja en el arma á que pertenece, y concederle la licencia absoluta según solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señores Capitanes generales de **Galicia, Andalucía, Burgos é Isla de Puerto Rico**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

CONTABILIDAD

SUBSECRETARÍA

COMISIÓN LIQUIDADORA DE CUERPOS DISUELTOS DE LA PENÍNSULA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 10 de agosto próximo pasado, consultando sobre la circunstancia de que por esa Inspección se hayan de examinar y aprobar las liquidaciones de caja, pertenecientes á cuerpos disueltos que no dependen de la misma; considerando que si bien no corresponde á V. E. prestar la aprobación á las referidas liquidaciones, en este Ministerio no hay sección de contabilidad que pueda verificar su examen; que los mencionados cuerpos pertenecieron durante su existencia al arma de **Infantería**, y que

las liquidaciones de caja que se practican, son en su casi totalidad ampliaciones de las ya verificadas que se examinaron y aprobaron por la extinguida Dirección de dicha arma, y cuyos ejemplares originales obran en el archivo de ese centro, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que, en lo sucesivo, se remitan las referidas liquidaciones á la Inspección del cargo de V. E., sólo para su examen, debiendo informar al devolverlas si se hallan ó no conformes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

7.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Inspector de la Caja General de Ultramar lo siguiente:

«En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 23 de septiembre próximo pasado, consultando si procedé se admitan por esa Caja General los cargos de prendas y utensilio suministrados por los regimientos de **Infantería** á los prófugos que hayan ingresado en los depósitos de embarque, cuando éste se halle suspendido, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que la real orden circular de 8 de enero último (C. L. núm. 6), se entienda ampliada en el sentido de que los cargos de referencia habrán de ser admitidos y reintegrados á los regimientos que faciliten los suministros por los depósitos de embarque respectivos; debiendo justificarse los cargos de utensilio y combustible con los ajustes correspondientes, y los de prendas con el justiprecio y valoración según el estado de vida en que se encuentren.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor...

DESTINOS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á la plantilla de este Ministerio, al oficial primero del **Cuerpo Administrativo del Ejército**, **D. Narciso Amorós y Vázquez**, procedente de la situación de supernumerario sin sueldo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 15 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los oficiales del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares** que figuran en la siguiente relación, que da principio con **Don Manuel Peñuelas Vázquez** y termina con **D. Antonio Guerrero Serón**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva**, **Castilla la Vieja**, **Burgos** y **Granada** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

D. Manuel Peñuelas Vázquez, oficial primero, de la Capitanía General de **Castilla la Nueva**, al Gobierno Militar de **Málaga**.

» **Celestino Álvarez Elanos**, oficial primero, del Gobierno Militar de **Málaga**, á la Capitanía General de **Castilla la Nueva**.

» **Bernardo Rodríguez Fuentes**, oficial tercero, de la Capitanía General de **Burgos**, á la de **Castilla la Vieja**.

» **Antonio Guerrero Serón**, oficial tercero, de la Capitanía General de **Castilla la Vieja**, en comisión en el Ministerio de la Guerra, á la Capitanía General de **Burgos**, continuando en comisión en dicho Ministerio.

Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 14 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala activa del arma del cargo de V. E. comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Pedro Gil Pascual** y termina con **D. Cesáreo Cadenas Zapirani**, pasen destinados á los cuerpos que respectivamente se les designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva**, **Granada**, **Aragón**, **Galicia**, **Valencia**, **Burgos**, **Castilla la Vieja**, **Cataluña**, **Andalucía**, **Navarra** y **Extremadura** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

D. Pedro Gil Pascual, ascendido, del regimiento **Reseva** número 2, al ídem íd. núm. 9.

» **Alfredo Buck Mateos**, del regimiento **Reserva** núm. 14 y agregado á la Inspección General del Arma, al regimiento **Reserva** núm. 5, continuando en el mismo destino.

Comandantes

D. Rafael Ruiz Porras, del regimiento **Reserva** núm. 8, al ídem íd. núm. 5.

» **Bernardino Horcada Gómez**, ascendido, de comisión activa en **Aragón**, al regimiento **Reserva** núm. 8.

» **Francisco Hernández de León**, secretario del Gobierno Militar de **Ciudad Real**, al regimiento **Reserva** núm. 2 para el percibo del sueldo entero de su empleo. Juez de instrucción eventual de la Capitanía General de **Castilla la Nueva**, real orden 6 del actual (D. O. 218).

Capitanes

D. Isidoro de la Fuente Vázquez, del regimiento de **Albuera**, al de **Montesa**.

» **Eduardo Soto Malagelada**, del regimiento **Reserva** núm. 16, al de **Albuera**.

» **Antonio Acebedo Sierra**, del regimiento **Reserva** núm. 13, al ídem íd. núm. 16.

» **Casto Fradijas Pérez**, del regimiento de **Santiago**, al de **Reserva** núm. 13.

» **Juan Martínez Sánchez**, del regimiento **Reserva** núm. 2, al de **Santiago**.

» **José Olona Santos**, del regimiento **Reserva** núm. 5, al ídem íd. núm. 2.

» **Silverio García González**, del regimiento **Reserva** núm. 22, al ídem íd. núm. 12.

» **Federico González de la Vega**, ascendido, del regimiento de **Borbón**, al de **Reserva** núm. 22.

» **Eustaquio Redondo Vergel**, del regimiento **Reserva** número 10, al primer Depósito de sementales.

» **Ignacio Fernández Herrera**, ascendido, del regimiento de **Vitoria**, al de **Reserva** núm. 10.

Primeros tenientes

D. Rafael D'Harcourt Moriones, del regimiento de **Almansa**, al de **Numancia**.

» **Fernando Altolaquirre Garrido**, del regimiento de **Albuera**, al de **Almansa**.

» **Norberto Fernández Carballo**, del regimiento **Reserva** número 9 y supernumerario del de **María Cristina**, al de **Albuera**, de efectivo.

» **Antonio Rodríguez González**, del regimiento **Reserva** número 26, al ídem íd. núm. 9.

» **José Calatrava Sabastiá**, del regimiento de **Sesma**, al de **Reserva** núm. 26.

- D. César Malo Romeo**, del regimiento de Montesa, al de Sesma.
- » **Ramón Castropol Trelles**, del regimiento Reserva núm. 20 y supernumerario de la Escolta Real, al de Reserva número 6, continuando en dicho destino.
 - » **Tomás Sánchez del Pozo y Regellos**, del regimiento de la Reina al de Reserva núm. 20.
 - » **Luis Molins y Sada**, de comisión activa en Cataluña, al regimiento de la Reina.
 - » **Juan Lillo y Sánchez-Molina**, del regimiento Reserva número 19 y supernumerario de la Escolta Real, al de Reserva núm. 11, continuando en dicho destino.
 - » **Ramón Fernández de Córdoba y Zarco del Valle**, de reemplazo en Madrid, al regimiento Reserva núm. 19.
 - » **Antonio Pina del Río**, del regimiento de Villaviciosa al de Vitoria.
 - » **José Carreño Guinduláin**, del regimiento de Santiago, al de Villaviciosa.
 - » **Emilio Aragón Rodríguez**, del regimiento Reserva número 6 y supernumerario del de Santiago, efectivo de este cuerpo.
 - » **Mariano Herrero Gómez**, del regimiento Reserva núm. 18, al de Borbón.
 - » **Ricardo Martínez Rex**, del regimiento Reserva núm. 26 y supernumerario de la Remonta de Extremadura, al de Reserva núm. 18, continuando en dicha Remonta.
 - » **Lucio Vuelta del Pozo**, del regimiento de Galicia, al de Pavía.
 - » **Enrique Lizarregui y Molezun**, del regimiento Reserva número 25, al de Galicia.
 - » **Emilio Fernández Mantilla**, del regimiento Reserva número 28, al de Borbón.
 - » **Manuel Lostaló Rivot**, del regimiento Reserva núm. 16, al de Lusitania.
 - » **Cesáreo Cadenas Zapirain**, del regimiento Reserva núm. 1 y supernumerario de la Remonta de Granada, al de Reserva núm. 16, continuando en dicha Remonta.

Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, con fecha 14 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el jefe y oficiales de la escala de reserva del arma de su cargo comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Pedro Cubero Hermosín** y termina con **D. Julián García Bernardo**, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Galicia, Aragón, Cataluña, Andalucía, Castilla la Nueva y Burgos é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Teniente coronel

- D. Pedro Cubero Hermosín**, del regimiento Reserva núm. 5, al id. id. núm. 14.

Capitanes

- D. Joaquín Oleo Estades**, del regimiento Reserva núm. 4 al id. id. núm. 3.
- » **Joaquín Ciria Vinént**, del regimiento Reserva núm. 3, al id. id. núm. 21.

Primer teniente

- D. Angel Cano Rodríguez**, del regimiento Reserva núm. 2, al id. id. núm. 19.

Segundos tenientes

- D. Leonardo Maroto Beltrán**, del regimiento Reserva núm. 5, al id. id. núm. 7.
- » **Sotero Mínguez Pampliega**, del regimiento Reserva número 3, al id. id. núm. 28.
 - » **Julián García Bernardo**, del regimiento Reserva núm. 3, al id. id. núm. 28.

Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado disponer que los capitanes y subalternos de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Dionisio Espejo Liébana** y termina con **D. Salvador Calderón del Campo**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de los Distritos é Inspectores generales de Infantería, Ingenieros y Administración Militar.

Relación que se cita

Capitanes

- D. Dionisio Espejo Liébana**, ascendido, procedente de la plana mayor del 9.º tercio, á la 9.ª compañía de la Comandancia de Almería.
- » **Guillermo Ortega Vargas**, de la 9.ª compañía de la Comandancia de Almería, á la 3.ª de la de Madrid.

Primeros tenientes

- D. Simón Vicente Álvarez**, ascendido, procedente de la Comandancia de Zamora, á la 6.ª compañía de la de Santander.
- » **Francisco Félix López**, colocado, procedente de reemplazo en el distrito de Granada, á la 3.ª compañía de la Comandancia de Burgos.
 - » **Tomás Gutiérrez Martínez**, colocado, procedente de reemplazo en el distrito de Extremadura, á la plana mayor del 16.º tercio.
 - » **Juan Burke Noriega**, ingresado en el cuerpo, procedente del arma de Infantería, á la 6.ª compañía de la Comandancia de Teruel.
 - » **Julián González Fernández**, ascendido, procedente de la Comandancia de Valladolid, á la 6.ª compañía de la de Santander.
 - » **Victor Fernández Pastor**, ascendido, procedente de la Comandancia de Murcia, á la 10.ª compañía de la de Castellón.

- D. Vicente Puertas Guerra**, colocado, procedente de reemplazo en el distrito de Castilla la Vieja, á la 8.^a compañía de la Comandancia de Almería.
- » **Rafael Falcés y Pazos**, de la 9.^a compañía de la Comandancia de Cádiz, al escuadrón de la misma Comandancia.
 - » **Ventura Maruri Ramos**, de la 11.^a compañía de la Comandancia de Huelva, á la 9.^a de la de Cádiz.
 - » **Pío Calvo Torres**, de la 8.^a compañía de la Comandancia de Almería, á la 2.^a de la de Guipúzcoa.
 - » **Andrés Quijano Ruiz**, de la 6.^a compañía de la Comandancia de Santander, á la 4.^a de la de Burgos.
 - » **Pedro Nogueira Pavía**, de la 10.^a compañía de la Comandancia de Castellón, á la plana mayor del 9.^o tercio.
 - » **Manuel Torres Pascual**, de la 3.^a compañía de la Comandancia de Burgos, á la 8.^a de la de Lérida.
 - » **Francisco Jiménez Topete**, de la 6.^a compañía de la Comandancia de Teruel, á la 11.^a de la de Huelva.

Segundos tenientes

- D. Cesáreo Dorado Fernández**, ascendido, procedente de la Comandancia de Palencia, á la 9.^a compañía de la de Soria.
- » **Tomás Martínez Guillén**, ascendido, procedente de la Comandancia de Murcia, á la 7.^a compañía de la de Albacete.
 - » **Salvador Villanueva Tomás**, colocado, procedente de reemplazo en el distrito de Castilla la Vieja, á la 10.^a compañía de la Comandancia de Castellón.
 - » **Joaquín Parejo Caballero**, ingresado en el cuerpo, procedente del Cuerpo de Tren, á la 7.^a compañía de la Comandancia de Lérida.
 - » **Germán Beñarán Amigorena**, ascendido, procedente de la Comandancia de Guipúzcoa, á la 6.^a compañía de la de Santander.
 - » **Santiago Díaz Sánchez**, de la 9.^a compañía de Soria, á la 4.^a de Zamora.
 - » **Justo Garrasco Aranda**, de la 7.^a compañía de la Comandancia de Lérida, á la 1.^a de la de Valladolid.
 - » **Antonio Baena Romero**, de la 7.^a compañía de la Comandancia de Albacete, á la 5.^a de la de Murcia.
 - » **Antonio Cascos González**, del escuadrón de la Comandancia de Barcelona, á la 8.^a compañía de la de Zaragoza.
 - » **José Rolles Vega**, de la 6.^a compañía de la Comandancia de Santander, á la 6.^a de la de Cáceres.
 - » **Pedro Saavedra Párraga**, de la 5.^a compañía de la Comandancia de Burgos, al escuadrón de la de Barcelona.
 - » **Salvador Calderón del Campo**, de la 6.^a compañía de la Comandancia de Cáceres, á la 5.^a de la de Burgos.

Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, con fecha 14 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los profesores del **Cuerpo de Equitación Militar** comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **Don Federico Font Morán** y termina con **D. Francisco García Carroza**, pasen en destinados á los cuerpos que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Aragón é Inspectores generales de Artillería y Administración Militar.

Relación que se cita

Profesores primeros

- D. Federico Font Morán**, del regimiento Artillería de Sitio, al 4.^o regimiento de Cuerpo de Ejército de Artillería.
- » **José Solera Martínez**, ascendido, del 2.^o Divisionario de Artillería, al mismo cuerpo.

Profesor segundo

- D. Pedro Castellá Gaset**, ascendido, del regimiento de María Cristina, al de Sitio de Artillería.

Profesor tercero

- D. Francisco García Carroza**, ascendido, al regimiento de María Cristina.

Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

5.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que, con escrito fecha 8 del actual, elevó V. E. á este Ministerio, para cubrir la vacante de jefe del detall del Colegio preparatorio militar de esa capital, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar para el referido destino, al comandante de Infantería, **D. Fernando Vidaurreta**, en la actualidad mayor del regimiento de la Reina núm. 2.

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señores Capitán general de Andalucía é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

6.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente auditor de segunda clase **D. Ramón Méndez Alanis**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con comunicación número 3.338, fecha 4 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales del **Cuerpo Jurídico** y de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el primer teniente de **Infantería**, **D. Isidoro Campos Blanco**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación número 410, fecha 31 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de primer teniente de **Infantería** que existe en ese distrito, por fallecimiento de **D. Mauro Ramos Fernández**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo al de dicho empleo **D. Santos Ayuso Sánchez**, designado en turno de elección á que corresponde esta vacante; otorgándole la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo último (*Co-lección Legislativa* núm. 121), siendo baja en la Península y alta en esa isla en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el capitán de **Artillería**, **Don Leopoldo D'Azouville Cruz**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con comunicación número 3.443, fecha 18 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresa-

do oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de **Artillería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para la provisión de una vacante de capitán y otra de primer teniente del arma de **Artillería** que existen en ese distrito, por regreso á la Península de **D. José Monasterio Ollivier**, y fallecimiento de **D. Juan Durán Vaxeras**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar para ocupar la vacante de capitán, al primer teniente, que presta sus servicios en esa Isla, **D. Joaquín Perteguer Astudillo**, á quien se le concede el empleo inmediato, con arreglo al art. 14 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo último (C. L. número 121), por ser el número uno de la escala de aspirantes que desean pasar á esas Islas con ascenso; y para cubrir la vacante de su empleo, al primer teniente **D. Francisco Sendras Pique**, único aspirante que lo ha solicitado con esta condición, otorgándole la ventaja que señala el art. 31 del citado reglamento; siendo baja en la Península y alta en ese Archipiélago en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Artillería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de primer teniente del arma de **Artillería** que existe en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo al de este empleo **D. Emilio Marín Santaella**, único aspirante que lo ha solicitado; otorgándole la ventaja que señala el art. 31 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo último (C. L. número 121), siendo baja en la Península y alta en esa Isla en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de **Artillería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el capitán de la **Guardia Civil**, **D. Antonio Jaime Ramírez**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con comunicación número 3.365, fecha 4 de septiembre próximo pasado, el Rey

(q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de la **Guardia Civil y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de capellán mayor del Clero castrense que existió en ese distrito por fallecimiento de D. Andrés Pérez García, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el pase al mismo, con destino al regimiento de **Artillería**, al de dicha clase **D. Santiago Saldaña Lozano**, por ser el único aspirante que lo ha solicitado, otorgándole la ventaja que señala el artículo 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo último (C. L. núm. 121); siendo baja en la Península y alta en esas Islas en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitanes generales de **Cataluña y Provincias Vascongadas**, Vicario general **Castrense**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

8.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de esta fecha, se ha servido disponer que los coroneles de **Artillería**, **D. Julio Fuentes y Forner** y **D. Ricardo Pascual de Quinto**, que prestan sus servicios en el 4.º regimiento de Cuerpo de Ejército y en el 6.º Depósito de reclutamiento y reserva, pasen á continuarlos al 1.º Depósito de reclutamiento y reserva y 4.º regimiento de Cuerpo de Ejército, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Castilla la Vieja** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los oficiales de **Artillería** que figuran en la siguiente relación, que em-

pezca con **D. Eduardo Navarro**, y termina con **D. Clodoaldo Piñal**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Burgos** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Capitanes

D. Eduardo Navarro Centañón, del cuarto regimiento de Cuerpo de Ejército, á la fábrica de Toledo.

» **Francisco Cerón y Cuervo**, del cuarto Depósito de reclutamiento y Reserva, á la fábrica de Toledo.

» **Clodoaldo Piñal y Rodríguez**, de la fábrica de Toledo, al Parque de Burgos.

Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

INDULTOS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el confinado en el penal de Cartagena, **Andrés Domenech**, en súplica de indulto del resta de la pena de 12 años y un día de presidio que le fué impuesta en ese distrito en julio de 1880, por el delito de secuestro y robo frustrado; y teniendo en cuenta los antecedentes penales de dicho individuo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por V. E. en 29 de julio último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 29 de septiembre anterior, se ha servido desestimar la mencionada instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

LICENCIAS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general jefe de brigada de ese distrito, **Don José Aizpúrta y Montagut**, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle 20 días de licencia para Lorquí (Murcia), á fin de que pueda evacuar asuntos propios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Aragón**.

Señores Capitanes generales de **Valencia** é Inspector general de **Administración Militar**.

7.^a SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en S. del corriente, promovida por el capitán de **Infantería**, del distrito de Filipinas, **D. Juan Estrada Sabanza**, en la actualidad con licencia por enfermo en Cataluña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de prórroga por igual concepto á la expresada situación, con goce de la mitad del sueldo reglamentario, en razón al mal estado de su salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo, según previenen las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Capitanes generales de las **Islas Filipinas**, Inspector general de **Infantería** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 14 de septiembre próximo pasado, promovida por el primer teniente de **Ingenieros**, de ese distrito, **D. Arturo Amigó Gassó**, y atendiendo á cuanto se consigna en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle cuatro meses de licencia por enfermo para Burgos y Aragón, con sujeción á lo prevenido en las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132); aprobando, al propio tiempo, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Burgos**, **Aragón**, **Andalucía** y **Galicia**, Inspector general de **Ingenieros** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 9 del mes actual, promovida por el oficial primero de **Administración Militar**, del distrito de Cuba, **D. Amós Tejerina Delgado**, en la actualidad con licencia por enfermo en este distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de prórroga por igual concepto en la expresada situación, con goce de la mitad del sueldo reglamentario, en razón al mal estado de su salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo, según previenen las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitanes generales de la **Isla de Cuba**, **Andalucía**, **Burgos** y **Galicia**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 25 de agosto último, promovida por el oficial segundo de **Administración Militar**, de ese distrito, **D. Emilio Sanz Cruzado**, y atendiendo á cuanto se consigna en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle ocho meses de licencia, por enfermo, para Madrid y Bilbao, con sujeción á lo prevenido en las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132); aprobando, al propio tiempo, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitanes generales de **Cataluña**, **Castilla la Nueva** y **Provincias Vascongadas**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 4 de septiembre próximo pasado, promovida por el farmacéutico primero de Sanidad Militar de ese distrito, **D. Jerónimo Robledo Iniguez**, y atendiendo á cuanto se consigna en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle cuatro meses de licencia, por enfermo, para **Bilbao**, **Madrid**, **Logroño** y **Sevilla**, con sujeción á lo prevenido en las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132); aprobando, al propio tiempo, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva**, **Vascongadas**, **Andalucía**, **Burgos** y **Galicia**, Inspector general de **Sanidad Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 9 del mes actual, promovida por el sargento de **Infantería**, del distrito de Cuba, **Jenaro Huerto Alonso**, en la actualidad con licencia por asuntos propios en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle, como gracia especial, dos meses de prórroga por igual concepto en la expresada licencia, continuando sujeto á lo que determina la real orden de 2 de junio de 1886 (C. L. núm. 232).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Capitanes generales de la **Isla de Cuba**, **Burgos**, **Andalucía** y **Galicia**, Inspector general de **Infantería** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

MOBILIARIO Y MENAJE

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 20 de marzo último, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería del Príncipe núm. 3, solicitando autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1889-90, la suma de 844'80 pesetas, que por mobiliario y menaje le correspondió según la real orden de 15 de marzo del último de dichos años, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo reclamarse la expresada suma con aplicación al capítulo 5.º, art. 2.º del presupuesto del referido ejercicio, é incluirse en el capítulo de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 28 de julio último, solicitando se autorice al primer regimiento Divisionario de Artillería para reclamar la suma de 581'50 pesetas, que por mobiliario y menaje le correspondió en el año económico de 1889-90, según la real orden de 15 de marzo del último de dichos años, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo reclamarse la expresada suma por adicional al referido ejercicio y con aplicación al capítulo 5.º, art. 2.º de su presupuesto, é incluirse en el capítulo de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

PAGAS DE TOCAS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.ª **María Fonrodona y Ortiz**, viuda del capitán de Infantería, D. Antonio Sanjuán y Parrado, las dos pagas de tocas á que tiene derecho por reglamento; y cuyo importe de 500 pesetas, duplo del sueldo mensual asignado á la expresada clase en actividad en la Península, se le abonará, por las Oficinas del Cuerpo de Administración Militar de ese distrito, con cargo al capítulo 7.º,

artículo único de gastos diversos é imprevistos del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 2 del corriente mes, se ha servido conceder á D.ª **Saturnina San Miguel Martín**, viuda del teniente de Infantería, retirado, D. Benito Carazo Carazo, las dos pagas de tocas á que tiene derecho por reglamento; cuyo importe de 375 pesetas, duplo de las 187'50 que de sueldo mensual disfrutaba el causante, se abonará á la interesada, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de septiembre próximo pasado, se ha servido conceder á D.ª **Carmen López Bosca**, viuda de las segundas nupcias del segundo teniente de Infantería, D. Juan Esteve Fito, las dos pagas de tocas á que tiene derecho por reglamento; cuyo importe de 325 pesetas, duplo de las 162'50 que de sueldo mensual tienen asignado los de la clase y arma del causante en actividad, se abonará á la interesada por las oficinas del cuerpo del cargo de V. E. del distrito de Valencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de septiembre próximo pasado, se ha servido conceder á D.ª **Eusebia López Monja**, viuda del segundo teniente de la Guardia Civil, retirado, D. Antonio López Quiroga, las dos pagas de tocas á que tiene derecho por reglamento; cuyo importe de 292'50 pesetas, duplo de las 146'25 que de sueldo mensual disfrutaba el causante, se abonará á la interesada en la Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 29 de septiembre último, se ha servido desestimar la instancia que, en súplica de que se le permute la pensión que disfruta por la del Tesoro, ha promovido **D.ª Vicenta Novella y Arredondo**, viuda del brigadier D. Federico Ruiz Jiménez y Salaverría, pues teniendo en cuenta que el referido causante no ejerció dos años el citado empleo, no puede servir de regulador el sueldo de tal y sí el del empleo de coronel, resultando de este modo la pensión que pretende de menor cuantía que la de 2.500 pesetas al año que en la actualidad percibe la interesada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña Teresa Martí y de Castellvi**, viuda en segundas nupcias del teniente coronel de Estado Mayor del Ejército, D. Lope Salvadores y Magallanes, en solicitud de permuta de la pensión del Montepío Militar que disfruta por la del Tesoro; y no conviniendo á la interesada dicha permuta porque la pensión del Tesoro que le corresponde resulta menor que la que percibe, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 2 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 29 de septiembre próximo pasado, se ha servido conceder á **D.ª María de la Concepción Gelabert y Zarazaga**, viuda del comandante de Caballería, retirado, D. Inocencio Romero Esteban, la pensión anual de 1.200 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, en la Delegación de Hacienda de Zaragoza, á partir del 4 de agosto del corriente año, fecha de su instancia, cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 1.125 pesetas, también anuales, que por el mismo concepto le fueron otorgadas en real orden de 28 de marzo de 1890 (D. O. núm. 72), sin que pueda aspirar á mayores atrasos, por oponerse á ello la real orden de 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del corriente mes, se ha servido conceder á **D.ª María de los Dolores Lara y López**, y á **D.ª Clara Jiménez y López**, viuda de las segundas nupcias y huérfana de las primeras, respectivamente, del comandante de Infantería, retirado, D. Francisco Jiménez Almendros, la pensión anual de 1.200 pesetas, cuarta parte del sueldo que sirve de regulador, con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual se abonará á las interesadas, mientras permanezcan viudas, por la Delegación de Hacienda de esa provincia, desde el 21 de abril del presente año, fecha de la solicitud, cesando el mismo día en el percibo de las 750 pesetas al año que por real orden de 31 de mayo de 1884 les fueron otorgadas, previa liquidación, y sin que puedan aspirar á mayores atrasos, por oponerse á ello la real orden de 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Granada**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña Elvira Alonso Alvarez**, viuda del primer teniente de Infantería, D. Antonio Gardón y Castro, en solicitud de pensión, fundándose en que su citado esposo falleció de resultas de enfermedad adquirida en función del servicio; y careciendo la interesada de derecho á dicho beneficio, según lo resuelto en real orden de 29 de enero de 1880, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 1.º del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña Josefa Ortolazábal Imorrigano**, viuda del maestro de fábrica de primera clase, de Artillería, D. Antonio Zavala é Iraola, en solicitud de abono de atrasos en la pensión que disfruta; y teniendo en cuenta que la real orden de 18 de abril de 1890 (D. O. núm. 90), origen del derecho, no tuvo efecto retroactivo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 29 de septiembre último, no ha tenido á bien estimar el recurso por no asistir derecho á la interesada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Roque García Fernández**, y consorte, en solicitud de pensión por muerte de su hijo José, soldado que fué del distrito de Cuba, y no hallándose los interesados comprendidos en ninguna de las disposiciones vigentes sobre el particular, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

PREMIOS DE REENGANCHE

10.^a SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la instancia que el Inspector general de Infantería cursó á este Ministerio, con fecha 27 de junio último, promovida por el comandante mayor del regimiento de la Lealtad núm. 30, en solicitud de autorización para reclamar la suma de 160'50 pesetas de premios y pluses de reenganche, devengados por el músico de 3.^a clase **Mariano López Agüera**, el cual no fué consultado ni propuesto al ascender á la referida clase, para el goce de dichos beneficios, á los que le da derecho la legislación vigente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder autorización al referido regimiento para proponer al expresado músico, para un compromiso de reenganche, y resolver que, una vez reconocido su derecho, se reclame el importe de dichos premios y pluses en adicional al ejercicio cerrado de 1889-90, y se incluya en el capítulo de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, del primer proyecto de presupuesto que se forme; siendo, al propio tiempo, la voluntad de S. M., que cuando los cuerpos del Ejército tengan individuos que adquieran derecho á los beneficios referidos, los dén de alta en el primer estado de premios que se forme después de la concesión del compromiso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor.....

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

7.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 23 de julio último, promovida por el soldado del regimiento **Artillería de Plaza** de ese distrito, **Cipriano Carmona Castaño**, en súplica de que se le conceda la redención á metálico del servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el anticipo de dicha gracia concedido por V. E., no debiendo exigirle al interesado el reintegro de su viaje de ida á esas Islas, una vez que se hallaba residiendo en Manila al ingresar en el servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y de-

más efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señor Inspector general de **Artillería**.

RECTIFICACIONES

10.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 13 del mes actual, en el que propone la rectificación del segundo apellido del oficial 3.^o del **Cuerpo Administrativo del Ejército**, **D. José Lucena**, que al ser promovido á dicho empleo, por real orden de 8 de abril último (D. O. núm. 75), figuró con el apellido Alcázar; y suficientemente comprobado con la partida de bautismo del referido oficial, que V. E. remite, que su verdadero apellido es **Alcaraz**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se rectifiquen el real despacho de oficial 3.^o y demás documentos en que el interesado aparezca con distinto apellido del que en realidad le pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

REEMPLAZO

7.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 26 de junio último, promovida por el primer teniente de **Caballería**, de reemplazo en ese distrito, **D. Benjamin Batista Varona**, en súplica de que se le considere en Jicha situación desde 1.^o de mayo anterior, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, en 23 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien resolver que, como comprendido en el artículo 16 del reglamento de pases á Ultramar, de 18 de marzo último (C. L. núm. 121), se considere al recurrente en situación de reemplazo todo el tiempo que estuvo en expectación de embarco, y el mes de mayo, en que no pudo legalizar su situación; debiendo reclamarse los sueldos correspondientes, por el habilitado de la clase de reemplazo de ese distrito, en adicional al semestre de ampliación, y reintegrando al interesado todas las cantidades que, en concepto de expectante á embarco, haya podido percibir durante esta situación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señores Inspectores generales de **Caballería** y de **Administración Militar**.

8.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 7 del mes actual, promovida por el primer teniente del segundo regimiento de **Artillería** de

Montaña, D. Angel Sánchez y Martínez, en súplica de pasar á situación de remplazo con residencia en Cádiz, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á su petición, por hallarse comprendido en la real orden de 28 de enero último (C. L. núm. 53).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señores Capitanes generales de las **Provincias Vascongadas y Andalucía** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente del 8.º batallón de **Artillería de Plaza, Don Julián Velarde y González Nandín**, en súplica de pasar á situación de remplazo con residencia en Sevilla, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á su petición, por hallarse comprendido en la real orden de 28 de enero último (C. L. número 53).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señores Capitanes generales de las **Islas Baleares y Andalucía** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 7 del mes actual, promovida por el primer teniente del primer batallón de **Artillería de Plaza, Don Manuel de la Dehesa y Barañano**, en súplica de pasar á situación de remplazo, con residencia en Toledo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á su petición, por hallarse comprendido en la real orden de 28 de enero último (C. L. núm. 53).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señores Capitanes generales de **Cataluña y Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, **D. Antonio Cordón y Cabrera**, en la instancia cursada por V. E. á este Ministerio, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido autorizarle para que traslade su residencia desde esa capital á esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Extremadura**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el inspector médico de segunda clase **D. Félix Bueno y Chicoy**, á quien por real decreto de 21 del actual se le ha concedido el pase á situación de retirado, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Barcelona; disponiendo, al propio tiempo, que ínterin se resuelve, en definitiva, el haber pasivo que le corresponde, previo informe que emitirá el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se abonen al interesado, con carácter provisional, desde 1.º de noviembre próximo, los 90 céntimos del sueldo de su actual empleo, que por sus años de servicio le corresponden, ó sean 9.000 pesetas anuales, más el aumento de peso fuerte por escudo, por haber servido más de 20 años en Ultramar; quedando, no obstante, reducido dicho haber á 10.000 pesetas anuales, máximo de que puede disfrutarse en situación pasiva; dobiendo satisfacerse dicha cantidad por las cajas de la Isla de Cuba, que es el punto de Ultramar donde ha prestado más tiempo sus servicios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, Capitanes generales de la **Isla de Cuba y Cataluña** é Inspector general de **Administración Militar**.

RETIROS

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el alférez graduado, sargento 1.º que fué del arma de **Caballería, D. José Sánchez Barrientos**, en solicitud de que se le conceda el retiro para esta corte, como comprendido en la ley de amnistía de 20 de julio último (C. L. núm. 292); resultando que el interesado tomó parte en la sublevación militar ocurrida en Badajoz, en 5 de agosto de 1883, emigrando á Portugal, y que se le indultó de tal delito por real orden de 18 de febrero de 1886; resultando que el recurrente, al ser baja en el Ejército por el expresado concepto, contaba 20 años, 2 meses y 6 días de efectivos servicios, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 5.º de la citada ley de amnistía, en la de 26 de abril de 1856, en el art. 19 de la ley de 24 de junio de 1867 y en las instrucciones 5.ª y 6.ª de la real orden de 1.º de agosto último (C. L. núm. 307), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del mes actual, ha tenido á bien conceder al solicitante el retiro que pretende; asignándole el haber mensual 30 pesetas, que se le abonará, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 17 de agosto del corriente año, que es la fecha en que ha promovido su referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de **Caballería**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado que fué de infantería, **Micásio Enriquez Díez**, en solicitud de retiro por inútil; y resultando comprobado su estado actual de inutilidad, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder al interesado el retiro que pretende, con sujeción al art. 1.º de la ley de 8 de julio de 1860; asignándole el habor de 22'50 pesetas y la pensión de 2'50 pesetas, correspondiente á una cruz del Mérito Militar de que se halla en posesión, ó sea en total 25 pesetas al mes; las cuales se le abonarán, por la Delegación de Hacienda de Palencia, á partir del 23 de junio de 1879, que son los cinco años de atrasos que permite la legislación vigente, contados desde igual día y mes de 1884 que promovió su instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Infantería**.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 21 de agosto último, promovida por el coronel de **Caballería**, en situación de expectante á embarco en ese distrito, **D. Pedro Verdugo y Pestana**, en súplica de su retiro para la Habana, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud; disponiendo que el referido jefe sea baja en el arma á que pertenece, expidiéndole el retiro y abonándosele, por las cajas de esa isla, el sueldo provisional de 166 pesos 66 centavos al mes, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan, para lo cual, con esta fecha, se remiten á dicho alto Cuerpo la expresada solicitud y la hoja de servicios del interesado; aprobando, al propio tiempo, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, Inspectores generales de **Caballería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 25 de septiembre próximo pasado, promovida por el teniente coronel de la **Guardia Civil** del distrito de Cuba, en uso de licencia por enfermo en la Península, **D. Ambrosio Cabeza y Binarri**, solicitando su retiro para Barcelona, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado jefe sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndosele el retiro con los 90 céntimos del sueldo de comandante, ó sean 375 pesetas mensuales, que le serán abonadas, provisionalmente, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, interin

el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca del haber pasivo que, en definitiva, le corresponda, para lo cual, con esta fecha, se remite á dicho alto Cuerpo la instancia y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, Capitanes generales de la **Isla de Cuba**, **Cataluña**, **Burgos**, **Andalucía** y **Galicia**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 30 de abril último, promovida por el teniente coronel de **Artillería** de ese distrito, **Don Manuel Barón y Mora**, en súplica de que se le conceda el sueldo del empleo superior inmediato desde 1.º de noviembre del año próximo pasado, por hallarse comprendido en el artículo 3.º transitorio del reglamento de ascensos, aprobado por real decreto de 30 de octubre último (C. L. número 405), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. para conocimiento del interesado, que el mencionado artículo no tendrá aplicación hasta que sea consignado en presupuesto crédito suficiente para esta atención, según en dicho artículo se dispone.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: En vista de la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 30 de abril último, promovida por el comandante de **Artillería** de ese distrito, **D. Guillermo Cabestani y González Nandín**, en súplica de que se le conceda el sueldo del empleo superior inmediato desde 1.º de noviembre del año próximo pasado, por hallarse comprendido en el art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos, aprobado por real decreto de 30 de octubre último (C. L. núm. 405), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E., para conocimiento del interesado, que el referido artículo no tendrá aplicación hasta que sea consignado en presupuesto crédito suficiente para esta atención, según en dicho artículo se dispone.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 9 de febrero último, promovida por el teniente de la **Guardia Civil** del distrito de Cuba, **D. Carlos Díaz Soubervie**, en súplica de relief y abono de sueldo del mes de noviembre de 1889, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por

el Inspector general de Administración Militar, en 19 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, autorizando á la Comandancia de la Guardia Civil de Sancti Spiritus, para que reclame dicho haber de noviembre de 1889, en adicional al ejercicio cerrado correspondiente, para que, una vez liquidada, pueda incluirse en el capítulo de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo* del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cuba.

Señor Inspector general de Administración Militar.

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 26 de mayo último, promovida por el general de brigada de la Sección de Reserva, **D. Benito Macias y Rueda**, en súplica de abono de la paga que dejó de percibir en el mes de julio del año próximo pasado, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. que la referida paga ha sido ya acreditada en nómina adicional al ejercicio hoy en ampliación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, en 6 de julio del año próximo pasado, promovida por el teniente coronel del Cuadro de reclutamiento de la Zona militar de Vigo núm. 36, **D. Eulogio Aguirre del Río**, en súplica de relief y abono de los sueldos de julio y agosto de 1889, que dedujo la Intervención General de Guerra, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo manifestado por V. E. en su escrito de la fecha citada, y con lo expuesto por el Inspector general de Administración Militar, en 20 de octubre del año siguiente, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que se considere al referido jefe en situación de prórroga de comisión durante dicho mes de julio, y en expectación de pasaporte en la revista de agosto; debiendo reclamar el importe de los sueldos de que se trata el regimiento Reserva de Padrón, por medio de adicional al semestre del ejercicio hoy en ampliación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Galicia é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 10 de junio último, promovida por el Comandante mayor del Cuadro de reclutamiento de Cádiz núm. 19, en súplica de autorización para reclamar nuevamente en adicional al ejercicio cerrado 1889-90, la su-

ma de 300 pesetas que se concedió á dicho cuerpo por real orden de 6 de mayo de 1890, en concepto de aumento de gratificación de agencias y gastos de escritorio, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado con la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo justificarse la reclamación con copia de esta real orden y de la ya citada de 6 de mayo de 1890, é incluirse su importe, después de liquidado, en el capítulo de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo* del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 16 de julio último, promovida por el comandante segundo jefe de la Caja de recluta de Badajoz, solicitando autorización para reclamar en adicional al ejercicio cerrado de 1889-90, la suma de 82'50 pesetas, de que se halla en descubierto dicha Caja por importe de socorros y hospitalidades de cinco reclutas útiles condicionales declarados en definitiva sorteables, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo reclamarse la expresada suma con aplicación al capítulo 3.º, art. 1.º del presupuesto del referido ejercicio, justificándose la adicional con relación de los socorros suministrados, autorizada por el comisario de guerra interventor de la Caja, con los cargos originales del hospital donde se causaron las estancias y con copia de esta disposición, é incluirse, después de liquidada, en el capítulo de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo* del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la relación justificada remitida por V. E. á este Ministerio, en 9 del mes actual, en la que se incluye á los primeros tenientes del arma de Infantería que tienen derecho á disfrutar, desde 1.º de julio último, de los beneficios que concede la ley de 15 de dicho mes (*Colección Legislativa* núm. 265), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se abonen, desde 1.º de julio citado, á los comprendidos en la siguiente relación, que empieza por **D. Juan Antolínez Pérez**, y termina con **D. Isidoro Sánchez Alvarez**, las gratificaciones que en la misma se expresan, por contar todos ellos seis ó más años de efectividad en sus empleos y con arreglo á la ley ya citada y real orden de la misma fecha (C. L. núm. 266).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Número de años de efectividad.	Destino ó situación actual	Gratificación que se concede
1.º Teniente..	D. Juan Antolínez Pérez.....	11	Regimiento activo núm. 35..	
Otro	» Francisco Hernández Espinosa....	11	Idem Reserva núm. 52.....	
Otro	» Rufino Fernández Menéndez.....	11	Idem id. núm. 35.....	
Otro	» José López Morcillo.....	11	Idem id. núm. 63.....	
Otro	» Miguel Cantero Moreno.....	11	Idem activo núm. 19.....	
Otro	» Angel Rodríguez Ramos.....	11	Idem Reserva núm. 53.....	
Otro	» Francisco Díez Pérez.....	11	Depósito Cazadores núm. 8..	
Otro	» Ramón Sosal Franco.....	11	Regimiento activo núm. 19..	
Otro	» Miguel Muñoz Arjola.....	11	Idem id. núm. 4.....	
Otro	» Jesús Luque Alcaide.....	11	Idem id. núm. 16.....	
Otro	» Jacinto González Vargas.....	11	Idem id. núm. 44.....	
Otro	» Francisco Gómez de la Torre.....	11	C. de R. núm. 2.....	
Otro	» Agustín Costa Badía.....	11	Regimiento activo núm. 50..	
Otro	» Nicolás Moreira Toriñana.....	11	Idem id. núm. 54.....	
Otro	» Marcelino Benet Caballero.....	11	Idem id. núm. 40.....	
Otro	» Gualtero Samburg Barceló.....	11	Idem Reserva núm. 41.....	
Otro	» Santiago Sáez Benito.....	11	Idem activo núm. 32.....	
Otro	» Francisco Barriga Fuentes.....	11	Idem id. núm. 50.....	
Otro	» Juan Gabalda Serra.....	11	Idem id. núm. 20.....	
Otro	» Andrés Santamaría.....	11	Idem id. núm. 55.....	
Otro	» Fernando Piñeiro Piñeiro.....	11	Idem id. núm. 47.....	
Otro	» Joaquín Zubiaur Goyri.....	11	Idem Reserva núm. 47.....	
Otro	» Manuel González Simancas.....	11	Batallón Cazadores núm. 13.	
Otro	» José Martínez Giorla.....	11	Regimiento activo núm. 52..	
Otro	» Francisco González González.....	11	Batallón Cazadores núm. 11.	
Otro	» Silverio Navarro Ruiz.....	11	Regimiento activo núm. 51..	
Otro	» Juan Cabello Arguch.....	11	Idem id. núm. 25.....	
Otro	» José Arbetosa Cervera.....	11	Idem id. núm. 47.....	
Otro	» Leoncio Pérez Carrillo.....	11	Idem id. núm. 43.....	
Otro	» Agustín Rodríguez Gómez.....	11	Zona militar núm. 6.....	
Otro	» Ignacio Azpeleta Valiente.....	11	Regimiento Reserva núm. 54	
Otro	» Carlos Tró Sánchez.....	11	Batallón Cazadores núm. 22.	
Otro	» Primo García Aguado.....	11	Regimiento activo núm. 14..	
Otro	» Juan Molino Acebedo.....	11	Idem id. núm. 36.....	
Otro	» Pedro Maestres Abajo.....	11	Idem id. núm. 39.....	
Otro	» Baltasar Alonso Cabrero.....	11	Zona militar núm. 35.....	
Otro	» Miguel Castellanos Naranjo.....	11	Regimiento activo núm. 8...	
Otro	» Víctor Martínez Toladrid.....	10	Regimiento Reserva núm. 19.	
Otro	» Juan Martínez Navarro.....	10	Idem activo núm. 56.....	
Otro	» Ramón Sánchez Varona.....	10	Disciplinario de Melilla....	
Otro	» Federico Alvarez Areci.....	10	Batallón Cazadores núm. 6..	
Otro	» Matías Royo Vicente.....	10	Regimiento Reserva núm. 66.	
Otro	» José Díaz Abelaira.....	10	Idem activo núm. 1.....	
Otro	» Eugenio Novel García.....	10	Idem id. núm. 38.....	
Otro	» Manuel Izquierdo García.....	10	Idem id. núm. 14.....	
Otro	» Eduardo García Rodríguez.....	10	Idem id. núm. 35.....	
Otro	» Antonio Páramo Ortiz.....	10	Idem id. núm. 45.....	
Otro	» Victoriano García Toboso.....	10	Idem Reserva núm. 28.....	
Otro	» Camilo Romero Domínguez.....	10	Idem id. núm. 57.....	
Otro	» Justo Alonso Fernández.....	10	Zona militar núm. 32.....	
Otro	» Manuel González Martínez.....	10	Regimiento activo núm. 9...	
Otro	» León López Barrios.....	10	Idem Reserva núm. 34.....	
Otro	» Miguel Lozano Gutiérrez.....	10	Idem activo núm. 24.....	
Otro	» Sergio García Echevarría.....	10	Idem id. núm. 21.....	
Otro	» Isidoro Gómez Miguel.....	10	Zona militar núm. 52.....	
Otro	» Rogelio Lozano Mérida.....	10	Regimiento activo núm. 61..	
Otro	» Lucas Alonso Villacoz.....	10	Idem Reserva núm. 51.....	
Otro	» Ramón Milla Ayala.....	10	Idem activo núm. 18.....	
Otro	» Pablo Moya Ayala.....	10	Batallón Cazadores núm. 10.	
Otro	» Serafín Ruiz García.....	10	Regimiento activo núm. 4...	
Otro	» Juan Calvo Calvo.....	10	Idem id. núm. 39.....	
Otro	» Juan Rodríguez Samaniego.....	10	Zona militar núm. 44.....	
Otro	» Juan Arias González.....	10	Regimiento activo núm. 45..	
Otro	» Matías Valencia Unzué.....	10	Idem id. núm. 5.....	
Otro	» José Prats Mayoral.....	10	Idem id. núm. 54.....	
Otro	» Quintín Pérez Mañana.....	10	Zona militar núm. 20.....	
Otro	» Elías Cuesta Alacjos.....	10	Regimiento Reserva núm. 14.	
Otro	» Braulio Zurita Mantilla.....	10	Idem activo núm. 3.....	
Otro	» Gustavo Sierra del Val.....	10	Idem id. núm. 38.....	
Otro	» Lucio Ruiz Pareja.....	10	Idem id. núm. 46.....	
Otro	» José Schiaffino Souza.....	10	Zona militar núm. 44.....	

De 240 pesetas anuales.

Empleos	NOMBRES	Número de años de efectividad.	Destino ó situación actual	Gratificación que se concede
1.º Teniente..	D. Manuel González Cea.....	10	Regimiento activo núm. 37..	
Otro.....	» Agustín Martínez Alegre.....	10	Idem id. núm. 52.....	
Otro.....	» Higinio García González.....	10	Zona militar núm. 57.....	
Otro.....	» Carlos Díaz Castaños.....	10	Regimiento activo núm. 61..	
Otro.....	» Mariano Sancho Subirón.....	10	Idem id. núm. 56.....	
Otro.....	» Leonardo Gomila Gamundi.....	10	Zona militar núm. 3.....	
Otro.....	» Faustino Renedo López.....	10	Regimiento activo núm. 57..	
Otro.....	» Juan Herrero Gómez.....	10	Zona militar núm. 11.....	
Otro.....	» Francisco Molla Bernal.....	10	Comisión activa en Tctúan..	
Otro.....	» Jenaro Alonso Alonso.....	9	Regimiento activo núm. 58..	
Otro.....	» Vicente de Untoria Blas.....	9	Idem id. núm. 11.....	
Otro.....	» Francisco Castellanos Cervantes...	9	Idem id. núm. 14.....	
Otro.....	» Francisco Alvarez Rodríguez Alvarez	9	Idem id. núm. 25.....	
Otro.....	» Francisco Fernández Fernández.....	9	Idem id. núm. 50.....	
Otro.....	» Pedro Berenguer Ballester.....	9	Academia General.....	
Otro.....	» Ramón Carrasco Iglesias.....	9	Regimiento activo núm. 37..	
Otro.....	» Máximo Barrios Morán.....	9	Idem id. núm. 11.....	
Otro.....	» Tomás Melero Tolosa.....	9	Idem id. núm. 24.....	
Otro.....	» Felipe Garrido Navas.....	9	Idem id. núm. 40.....	
Otro.....	» Federico Tomaseti Frías.....	9	Idem id. núm. 33.....	
Otro.....	» Eduardo Rodríguez Soriano.....	9	Idem id. núm. 55.....	
Otro.....	» Eduardo Menéndez Brochero.....	9	Idem id. núm. 19.....	
Otro.....	» Jacinto Aparicio Alvarado.....	9	Batallón Cazadores núm. 21.	
Otro.....	» Antonio Martín Hidalgo.....	9	Regimiento activo núm. 13..	
Otro.....	» Pedro Garcés Belver.....	9	Idem id. núm. 52.....	
Otro.....	» Francisco López Pérez.....	9	Idem id. núm. 38.....	
Otro.....	» Rafael Bertolety Ruiz.....	9	Zona militar núm. 3.....	
Otro.....	» Juan Catalá Ausina.....	9	Regimiento activo núm. 59..	
Otro.....	» Antonio Barrios Lozano.....	9	Colegio de Huérfanos de Ma- ría Cristina.....	
Otro.....	» Valeriano Hernando Alvarez.....	9	Ay.º del General Sanz Pastor	
Otro.....	» Segundo Rodríguez Pérez.....	9	Regimiento activo núm. 42..	
Otro.....	» José Cosgaya Gómez.....	9	Idem id. núm. 59.....	
Otro.....	» Mariano Grau Sancho.....	9	E. M. de Plazas de Tarragona	
Otro.....	» Antonio Herrera del Alamo.....	9	Zona militar núm. 45.....	
Otro.....	» Julio Canseco Domínguez.....	9	Regimiento Reserva núm. 5..	
Otro.....	» Demetrio García Villalba.....	9	Zona militar núm. 29.....	
Otro.....	» José Rosado Arjona.....	9	Regimiento Reserva núm. 48	
Otro.....	» Manuel Montilla Medina.....	9	Regimiento activo núm. 42..	
Otro.....	» Eduardo Calderón de la Barca.....	9	Zona militar núm. 46.....	
Otro.....	» Jerónimo Aguirre Bolariño.....	9	Idem id. núm. 29.....	
Otro.....	» Vicente Romero Basol.....	9	Regimiento activo núm. 35..	
Otro.....	» Miguel Dalmau Serra.....	9	Idem id. núm. 25.....	
Otro.....	» Joaquín Alvarez Zapico.....	9	Batallón Cazadores núm. 5..	
Otro.....	» Antonio Ros García.....	9	Regimiento activo núm. 52..	
Otro.....	» Cilinio Ruiz Balbas.....	9	Idem id. núm. 53.....	
Otro.....	» José Muñoz Martín.....	9	Idem id. núm. 24.....	
Otro.....	» Francisco Córdoba Ramírez.....	9	Idem Reserva núm. 8.....	
Otro.....	» Anselmo Gómez Barnuevo.....	9	Idem activo núm. 53.....	
Otro.....	» Marcos del Pozo Cobo.....	9	Batallón Cazadores núm. 8..	
Otro.....	» Cándido Jiménez Blázquez.....	9	Regimiento activo núm. 32..	
Otro.....	» Miguel Suárez Porto.....	9	Idem id. núm. 41.....	
Otro.....	» Manuel Calero Palma.....	9	Idem id. núm. 16.....	
Otro.....	» Manuel Suárez de la Mata.....	9	Idem Reserva núm. 56.....	
Otro.....	» Joaquín Fernández Núñez.....	9	Idem id. núm. 37.....	
Otro.....	» Antonio Avilés Mena.....	9	Idem activo núm. 20.....	
Otro.....	» Antonio Argüelles Suárez.....	9	Idem id. núm. 24.....	
Otro.....	» Felipe Santa Cruz González.....	9	Idem id. núm. 8.....	
Otro.....	» Pedro Cano López.....	9	Idem id. núm. 7.....	
Otro.....	» Celestino Sánchez Tabernero.....	9	Idem id. núm. 53.....	
Otro.....	» Gaspar Orta González.....	9	Idem id. núm. 34.....	
Otro.....	» Nicomedes Puig Arbilde.....	9	Idem id. núm. 38.....	
Otro.....	» Benito Gómez Gómez.....	9	Idem id. núm. 15.....	
Otro.....	» Santos Sánchez González.....	9	Idem id. núm. 57.....	
Otro.....	» José Pelayo Fernández.....	9	Batallón Cazadores núm. 11.	
Otro.....	» Simón Pérez Díaz.....	9	Regimiento activo núm. 32..	
Otro.....	» Cristóbal Sola Cruz.....	9	Idem Reserva núm. 44.....	
Otro.....	» Mariano Pérez Alonso.....	9	Idem activo núm. 3.....	
Otro.....	» Pablo Aparicio Miguel.....	8	Idem id. núm. 57.....	
Otro.....	» Guillermo Rodríguez de la Mano...	8	Idem Reserva núm. 9.....	
Otro.....	» Saturio García Pérez.....	8	Idem id. núm. 48.....	
Otro.....	» Manuel Arias Fuentes.....	8	Batallón Caz. núm. 4.....	
Otro.....	» Mariano Gutiérrez González.....	8	Regimiento activo núm. 19..	

De 240 pesetas anuales.

Empleos	NOMBRES	Número de años de efectividad.	Destino ó situación actual	Gratificación que se concede
1.º Teniente..	D. Julián Cabrerizo Flores.....	8	Regimiento activo núm. 1..	De 240 pesetas anuales.
Otro	» Isidro Arias Martín.....	8	Idem id. núm. 29.....	
Otro	» Luciano Castroverde Sánchez.....	8	Idem id. núm. 24.....	
Otro	» Ramón Sáinz Serrano.....	8	Idem Reserva núm. 36.....	
Otro	» Juan Barrio Monreal.....	8	E. M. de Plazas de Badajoz..	
Otro	» Felipe Zapatero Barrero.....	8	Zona militar núm. 42.....	
Otro	» Mateo Lumbreras García.....	8	Regimiento activo núm. 37..	
Otro	» Francisco Brabo Amo.....	8	Zona militar núm. 16.....	
Otro	» Angel Quirós Roldán.....	8	Regimiento Reserva núm. 59.	
Otro	» Mariano Peralas Santiago.....	8	Idem activo núm. 31.....	
Otro	» Angel Ibáñez Nazarre.....	8	Idem id. núm. 19.....	
Otro	» Isidoro Andrés Hernández.....	8	Batallón Cazadores núm. 5..	
Otro	» Pascasio Pérez López.....	8	Regimiento activo núm. 37..	
Otro	» Luis Tierras Sagarriga.....	8	Idem id. núm. 11.....	
Otro	» Juan Márquez Dorado.....	8	Idem id. núm. 33.....	
Otro	» Timoteo Vallés Fraile.....	8	Idem id. núm. 2.....	
Otro	» Vicente Amporta Redolot.....	8	Idem id. núm. 48.....	
Otro	» Silvestre Meseguer Monfort.....	8	Idem id. núm. 6.....	
Otro	» Romualdo Villarroyo Verdi.....	8	Idem id. núm. 22.....	
Otro	» Vicente Hidalgo Pascual.....	8	Idem id. núm. 35.....	
Otro	» Bernardino Sánchez Tembleque....	8	Idem Reserva núm. 61.....	
Otro	» César García Camba Andrade.....	8	Idem activo núm. 41.....	
Otro	» Antonio Heres Peláez.....	8	Idem id. núm. 55.....	
Otro	» Benito Mediero de Juan.....	8	Idem id. núm. 37.....	
Otro	» Joaquín Villanueva Romero.....	8	Idem id. núm. 40.....	
Otro	» Daniel Sánchez Sánchez.....	8	Idem id. núm. 24.....	
Otro	» Vicente Soler Hueso.....	8	Idem id. núm. 47.....	
Otro	» Fermín Morán Vallejo.....	8	Zona militar núm. 63.....	
Otro	» José Valbuena Mediavilla.....	8	Regimiento activo núm. 26..	
Otro	» Juan Maestro Marcos.....	8	Zona militar núm. 34.....	
Otro	» Gervasio Hernando Gutiérrez.....	8	Regimiento Reserva núm. 2.	
Otro	» Pablo Fernández Cañaverál.....	8	Regimiento activo núm. 36..	
Otro	» Gregorio Montilla Garrido.....	8	Idem id. núm. 58.....	
Otro	» Pedro Fernández Miguel.....	8	Idem id. núm. 3.....	
Otro	» Manuel Iglesias Pérez.....	8	Idem id. núm. 29.....	
Otro	» Lorenzo Gambarri Manzanares.....	8	Idem id. núm. 46.....	
Otro	» Tomás Roperó Hernández.....	8	Zona militar núm. 51.....	
Otro	» Antonio Esteban Luna.....	8	Colegio preparatorio Trujillo	
Otro	» Rafael Cos-Gayón Señán.....	8	Regimiento activo núm. 11..	
Otro	» Domingo Arráiz Conderena.....	8	Academia General.....	
Otro	» Ildefonso Castillo Zuleta.....	8	Zona militar núm. 18.....	
Otro	» Agustín Pareja Albadalejo.....	8	Regimiento activo núm. 27..	
Otro	» José Fernández de Toro Moxo.....	8	Idem id. núm. 6.....	
Otro	» Andrés Viamonte España.....	8	Zona militar núm. 40.....	
Otro	» Faustino Manzano Peragalo.....	8	Regimiento activo núm. 10..	
Otro	» Luciano Riquelme Villalonga.....	8	Idem id. núm. 15.....	
Otro	» Eusebio Lerones Barbas.....	8	Idem id. núm. 37.....	
Otro	» José Fernández García.....	8	Idem id. núm. 50.....	
Otro	» Rafael Aragón García.....	8	Zona militar núm. 19.....	
Otro	» Francisco Acosta Romero.....	8	Regimiento activo núm. 41..	
Otro	» Juan Cabello Lloret.....	8	Idem id. núm. 40.....	
Otro	» Eduardo Moriñigo Abella.....	8	Idem id. núm. 27.....	
Otro	» Andrés García Viana.....	8	Idem id. núm. 29.....	
Otro	» Dionisio Torres Sanz.....	8	Zona militar núm. 59.....	
Otro	» Valentín Villadefranco Pardo.....	7	Idem id. núm. 31.....	
Otro	» José Trujillo Gil.....	7	Regimiento activo núm. 28..	
Otro	» Luciano Merino Miguel.....	7	Idem id. núm. 22.....	
Otro	» Fernando Moya Campos.....	7	Idem Reserva núm. 44.....	
Otro	» José García García.....	7	Idem activo núm. 38.....	
Otro	» Bonifacio Lendo Cigales.....	7	Idem id. núm. 28.....	
Otro	» Antonio Olmedo Alvarez.....	7	Idem id. núm. 43.....	
Otro	» José Domínguez Herrera.....	7	Zona militar núm. 22.....	
Otro	» Ricardo García Borrón.....	7	Batallón Cazadores núm. 9..	
Otro	» Francisco Suárez Gil.....	7	Regimiento activo núm. 53..	
Otro	» Juan Alcalde Caramiñana.....	7	Idem Reserva núm. 7.....	
Otro	» Antonio Fernández Geli.....	7	Idem id. núm. 44.....	
Otro	» Benito Regueiro López.....	7	Idem activo núm. 30.....	
Otro	» Pedro Gil Rodríguez.....	7	Idem id. núm. 55.....	
Otro	» Osorio Sánchez Tutor.....	7	Idem id. núm. 39.....	
Otro	» Basilio García Canales.....	7	Idem id. núm. 16.....	
Otro	» Juan García Carrasco.....	7	Idem Reserva núm. 67.....	
Otro	» Antonio Gil Alvaro.....	7	Idem id. núm. 1.....	
Otro	» Francisco Ayllón Guerrero.....	7	Idem activo núm. 31.....	

Empleos	NOMBRES	Número de años de efectividad.	Destino ó situación actual	Gratificación que se concede
1.º Teniente..	D. Florentino Fernández Gómez.....	7	Regimiento activo núm. 33..	
Otro.....	» Fernando Dolso Ramón.....	7	Idem Reserva núm. 14.....	
Otro.....	» Pedro Buitrago Soler.....	7	Zona militar núm. 10.....	
Otro.....	» Javier Macías Fernández.....	7	Regimiento activo núm. 49..	
Otro.....	» Adolfo Gondón Casanova.....	7	Batallón Cazadores núm. 14.	
Otro.....	» Vicente Ripollés Ripollés.....	7	Regimiento activo núm. 24..	
Otro.....	» Tomás Castro Fariñas.....	7	Zona militar núm. 18.....	
Otro.....	» Isidro Rupérez Ortega.....	7	Regimiento activo núm. 47..	
Otro.....	» Pablo Franco Ponce.....	7	Idem id. núm. 49.....	
Otro.....	» José Peret Fernández.....	7	Ayudante del general Pavía.	
Otro.....	» Manuel Facerías Cagigos.....	7	Batallón Cazadores núm. 15.	
Otro.....	» Gabriel Moreno Ramos.....	7	Regimiento Reserva núm. 64.	
Otro.....	» Eustaquio Fernández Fierro.....	7	Idem activo núm. 28.....	
Otro.....	» Arturo Leróns García.....	7	Zona militar núm. 56.....	
Otro.....	» José Sánchez García.....	7	Estado Mayor de Plazas Gibraltar.....	
Otro.....	» Roque Negrol Gallego.....	7	Zona militar núm. 54.....	
Otro.....	» Simón Serrano Quillier.....	7	Regimiento activo núm. 26..	
Otro.....	» Victoriano González Martín.....	7	Zona militar núm. 24.....	
Otro.....	» Julián Yáñez Fernández.....	7	Regimiento activo núm. 49..	
Otro.....	» Estanislao Herrero Puertas.....	7	Idem id. núm. 12.....	
Otro.....	» Manuel Otero Solares.....	7	Batallón Cazadores núm. 2..	
Otro.....	» José Victoria González.....	7	Regimiento activo núm. 2..	
Otro.....	» Marcolino Fernández Barrios.....	7	Batallón Cazadores núm. 16.	
Otro.....	» Juan González Belljar.....	7	Regimiento activo núm. 33..	
Otro.....	» José Rodríguez Parra.....	7	Idem id. núm. 37.....	
Otro.....	» Pascual Catalán Torres.....	7	Idem id. núm. 10.....	
Otro.....	» Felipe Sobain Pou.....	7	Idem id. núm. 60.....	
Otro.....	» Samuel San Martín Burgos.....	7	Idem id. núm. 46.....	
Otro.....	» Antonio Almansa García.....	7	Idem id. núm. 11.....	
Otro.....	» Saturnino Pérez Sánchez.....	7	Idem id. núm. 57.....	
Otro.....	» Joaquín Reguero García.....	7	Idem id. núm. 46.....	
Otro.....	» Feliciano Fernández Navarro.....	7	Idem id. núm. 33.....	
Otro.....	» Celestino Gómez Valdecanto.....	7	Idem id. núm. 49.....	
Otro.....	» José Alajarin Cánovas.....	7	Idem Reserva núm. 29.....	
Otro.....	» Luis Diazflor Palomino.....	7	Idem activo núm. 38.....	
Otro.....	» Marcos Ruiz del Toro.....	7	Idem id. núm. 1.....	
Otro.....	» Fernando Aguilar Carrascal.....	7	Idem id. núm. 14.....	
Otro.....	» Florencio Gutiérrez García.....	7	Zona militar núm. 27.....	
Otro.....	» Juan González Tombes.....	7	Regimiento activo núm. 37..	
Otro.....	» Toribio Hernández Ranera.....	7	Idem id. núm. 27.....	
Otro.....	» Segundo Séneca Cruz.....	7	Idem id. núm. 41.....	
Otro.....	» Miguel Cabrero Sotomayor.....	7	Idem id. núm. 38.....	
Otro.....	» Eduardo Hurtado Puya.....	7	Disciplinario de Melilla.....	
Otro.....	» Joaquín Arias Cebreiro.....	7	Regimiento activo núm. 33..	
Otro.....	» Juan Eres Fernández.....	7	Idem id. núm. 22.....	
Otro.....	» Antonio Martínez Martínez.....	7	Disciplinario de Melilla.....	
Otro.....	» Juan Mulet Chambo.....	7	E. M. de Plazas de Melilla..	
Otro.....	» Tomás Mambiona Granada.....	7	Regimiento activo núm. 54..	
Otro.....	» Elías García Calvo.....	7	Idem id. núm. 27.....	
Otro.....	» Fernando Palacios Gómez.....	7	Ayudante del General Marqués Torres.....	
Otro.....	» Federico Vallés Fernández.....	7	Batallón Cazadores núm. 6..	
Otro.....	» José Fernández Fernández.....	7	Regimiento activo núm. 2..	
Otro.....	» Jaime Ortiz de Zugasti Rizzo.....	7	Idem Reserva núm. 23.....	
Otro.....	» Ramón Alvarez Olivera.....	7	Idem activo núm. 50.....	
Otro.....	» Prudencio Catalán Pérez.....	7	Idem id. núm. 48.....	
Otro.....	» Antonio Climent Albalot.....	7	Idem id. núm. 54.....	
Otro.....	» Francisco Gil Martínez.....	7	Idem id. núm. 58.....	
Otro.....	» Vicente Alvarez Hernández.....	7	Idem id. núm. 23.....	
Otro.....	» Froilán del Amo Fernández.....	7	Idem id. núm. 17.....	
Otro.....	» Andrés Catalá Freixa.....	7	Idem Reserva núm. 24.....	
Otro.....	» Maximino Cadalso Greña.....	7	Zona militar núm. 61.....	
Otro.....	» Enrique González de Yerro y Castro Palomino.....	7	Regimiento activo núm. 50..	
Otro.....	» Ramón González Vega.....	7	Idem id. núm. 8.....	
Otro.....	» Manuel Moreno Rodríguez.....	7	Ayudante del general Blanco.	
Otro.....	» Victoriano Esteban González.....	7	E. M. de Plazas de Valladolid.....	
Otro.....	» Miguel Berro Barnuevo.....	6	Depósito Cazadores núm. 5..	
Otro.....	» José Calle Corrales.....	6	Batallón Cazadores núm. 20.	
Otro.....	» Adolfo Iglesias Moreno.....	6	Regimiento activo núm. 43..	
Otro.....	» Santiago Soto Rojas.....	6	Idem id. id.....	

De 240 pesetas anuales.

Empleos	NOMBRES	Número de años de efectividad.	Destino ó situación actual	Gratificaciones que se concede
1.º Teniente..	D. Bartolomé Latorre Real	6	Regimiento activo núm. 3...	De 240 pesetas mensuales.
Otro	» Gabriel Fernández Torres.....	6	Zona militar núm. 48.....	
Otro	» Manuel Monteserín Rico.....	6	Regimiento activo núm. 2..	
Otro	» Ventura Pou Luna.....	6	Idem id. núm. 6.....	
Otro	» Máximo Caturla Guímbel.....	6	Idem id. núm. 4.....	
Otro	» Manuel Álvarez Corrales.....	6	Idem id. núm. 60.....	
Otro	» Francisco González Ugarte.....	6	Idem Reserva núm. 31.....	
Otro	» José Fortes Rivera.....	6	Idem activo núm. 18.....	
Otro	» Santiago Sánchez Sánchez.....	6	Idem id. núm. 60.....	
Otro	» Manuel Rodríguez González.....	6	Idem id. núm. 51.....	
Otro	» Roberto Gavilá Gavilá.....	6	Idem Reserva núm. 27.....	
Otro	» Matías Carrasco Ortiz.....	6	Idem activo núm. 50.....	
Otro	» Martín Zapatero Madrid.....	6	Idem id. núm. 22.....	
Otro	» Rafael Ramés Núñez.....	6	Idem id. núm. 18.....	
Otro	» Miguel López Ornat.....	6	Zona militar núm. 41.....	
Otro	» José Miguel Ruiz.....	6	Regimiento activo núm. 31..	
Otro	» Tomás Romero Huertas.....	6	Idem id. núm. 8.....	
Otro	» Lorenzo Cardenal Hugarte.....	6	Idem Reserva núm. 22.....	
Otro	» Luis Pérez de Madrid.....	6	Idem activo núm. 45.....	
Otro	» Félix Paz Serrano.....	6	Batallón Cazadores núm. 19.	
Otro	» Manuel Olesa Sáenz.....	6	Regimiento activo núm. 52..	
Otro	» Arturo Fernández Mínguez.....	6	Idem id. núm. 27.....	
Otro	» Ramón Francia Parajúa.....	6	Idem Reserva núm. 53.....	
Otro	» Salvador Salgado Pons.....	6	Idem activo núm. 2.....	
Otro	» Esteban Labrador Chamorro.....	6	Idem Reserva núm. 51.....	
Otro	» Juan Delgado Pedrosa.....	6	Zona militar núm. 49.....	
Otro	» Jorge Gómez González.....	6	Regimiento activo núm. 3...	
Otro	» Manuel Alvarez Romo.....	6	Idem id. núm. 53.....	
Otro	» Joaquín Roca Flores.....	6	Idem id. núm. 11.....	
Otro	» Olayo Ruiz Castellanos.....	6	Idem id. núm. 7.....	
Otro	» Julio Pardo Nieto.....	6	Idem id. núm. 24.....	
Otro	» Antonio Ereijó Cordero.....	6	Idem id. núm. 16.....	
Otro	» Narciso Gómez Arce.....	6	Idem id. núm. 45.....	
Otro	» Luis León Marcos.....	6	Idem id. núm. 3.....	
Otro	» Gregorio Pastor Fernández.....	10	Idem id. núm. 21.....	
Otro	» Ramón Ruiz Mira.....	6	Idem id. núm. 16.....	
Otro	» José Hermida Alvarez.....	6	Batallón Cazadores núm. 13.	
Otro	» José Gómez Alía Gomero.....	6	Regimiento activo núm. 5...	
Otro	» Silverio González Conejo.....	6	Idem id. núm. 50.....	
Otro	» Gervasio Galindo Madridano.....	6	Idem id. núm. 41.....	
Otro	» Mariano Siminiani Bernardo.....	6	Idem id. núm. 48.....	
Otro	» Valeriano Manzuco García.....	6	Idem id. núm. 10.....	
Otro	» Juan Luis Bonafé.....	6	Batallón Cazadores núm. 8..	
Otro	» Francisco Díaz Guijarro.....	6	Idem id. núm. 5.....	
Otro	» Enrique Moreno Giral.....	6	Regimiento activo núm. 57..	
Otro	» Carlos Bordonado Carril.....	6	Idem id. núm. 61.....	
Otro	» Manuel Garrido Varés.....	6	Idem id. núm. 11.....	
Otro	» Juan García Moreno.....	6	Zona militar núm. 26.....	
Otro	» Antonio Loharte Figueroa.....	6	Regimiento activo núm. 16..	
Otro	» Raimundo del Valle Ballesteros...	6	Idem id. núm. 33.....	
Otro	» José Jareño Escudero.....	6	Idem id. núm. 27.....	
Otro	» Jerónimo Sáez Pérez.....	6	Batallón Cazadores núm. 19.	
Otro	» César Martínez Salinas.....	6	Idem id. núm. 3.....	
Otro	» Francisco Goicorrotea Gamboa.....	6	Ayudante del General Pizarro	
Otro	» Antonio Fernández Cánovas.....	6	Regimiento activo núm. 12..	
Otro	» Antonio Huertas Ortega.....	6	Idem id. núm. 19.....	
Otro	» Nicanor Martín Díaz.....	6	Zona militar núm. 66.....	
Otro	» Gregorio López García.....	11	Reemplazo.....	
Otro	» Eduardo López López.....	11	Idem.....	
Otro	» Francisco Pérez Martínez.....	11	Idem.....	
Otro	» Braulio Rodríguez Núñez.....	9	Idem.....	
Otro	» José Martín Gil.....	8	Idem.....	
Otro	» Luis Rubiales de la Peña.....	7	Idem.....	
Otro	» Germán Vázquez Parga.....	6	Idem.....	
Otro	» José Cabello Ruiz.....	6	Idem.....	
Otro	» Isidoro Sánchez Alvarez.....	6	Idem.....	

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 11 de julio último, promovida por el comandante mayor del regimiento Reserva núm. 21, en solicitud de autorización para reclamar 52'50 pesetas de que se encuentra en descubierto el cuerpo por diferencias de sueldo que, en el mes de mayo de 1887, correspondió al alférez **D. Agustín Polvillo Sánchez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo reclamarse la expresada suma por adicional al ejercicio cerrado de 1886-87, ó incluirse, previa liquidación, en el capítulo de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo* del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 15 de julio último, promovida por el comandante mayor del regimiento Reserva núm. 12, solicitando autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1885-86, 240 pesetas, deducidas en la liquidación del extracto del mes de marzo del último de dichos años, correspondientes á la paga de un capitán, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita para formar la adicional referida; la cual, previa su justificación y liquidación, deberá ser incluida en el capítulo de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 2 de julio último, promovida por el primer teniente de **Artillería**, **D. Antonio Martín Torrente**, de reemplazo en esta corte, en solicitud de relief y abono de los sueldos correspondientes á los meses de abril, mayo y junio del presente año, durante los cuales perteneció al 2.º regimiento de Montaña, al que no llegó á incorporarse, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien acceder á lo que solicita; debiendo reclamarse el importe de dichos sueldos en adicional al semestre de ampliación de 1890-91, por el referido regimiento de Montaña, acompañando copia de esta disposición y los justificantes de revista correspondientes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 6 de julio último, promovida por **Antonio Jaime Cortecero**, sargento del batallón Cazadores de Madrid número 2, en súplica de abono de las medias pagas de su empleo, correspondientes á los meses de septiembre y octubre de 1888, durante los cuales disfrutó licencia para asuntos propios, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden de 12 de mayo último (C. L. núm. 184), ha tenido á bien conceder al recurrente el abono que solicita; autorizando al referido batallón Cazadores de Madrid para reclamar el importe de dichas medias pagas por adicional al ejercicio cerrado de 1888-89; la cual, debidamente comprobada y previa liquidación, deberá incluirse en el capítulo de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo* del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitán general de las **Provincias Vascongadas** é Inspector general de **Administración Militar**.

SUPERNUMERARIOS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 13 del mes actual, promovida por el primer teniente del tercer batallón del regimiento del Principe, **D. Ricardo Sotelo Rodríguez**, solicitando pasar á situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Orense, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo prevenido en las reales órdenes circulares de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y 28 de noviembre de 1890 (C. L. núm. 453), continuando en el mismo cuerpo con arreglo al art. 17 de la primera de las citadas circulares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitán general de **Galicia** é Inspector general de **Administración Militar**.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, en 11 de septiembre próximo pasado, promovida por el primer teniente de **Infantería**, en situación de supernumerario sin sueldo en ese distrito, **D. Juan Barrera Bau**, en súplica de que se le conceda continuar un año más en la expresada situación, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y de-

más efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Señor Inspector general de **Infantería**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 30 de junio último, promovida por el capitán de **Ingenieros**, en situación de supernumerario sin sueldo, cesante de destino civil, **D. Joaquín Gisbert y Antequera**, en súplica de que se le conceda continuar un año más en dicha situación con residencia en esa Isla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362) y el de 27 de noviembre último (C. L. número 453).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

10.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 6 del mes actual, promovida por el oficial primero del **Cuerpo Administrativo del Ejército**, **Don Narciso Amorós y Vázquez**, en situación de supernumerario sin sueldo, en este distrito, solicitando la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á lo solicitado, puesto que el interesado ha permanecido en dicha situación más de un año, que como plazo mínimo fija el art. 1.^o del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

7.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 28 de agosto último, promovida por el coronel de Ejército, teniente coronel del **Cuerpo de Estado Mayor**, en ese distrito, **D. Francisco Galbis y Abella**, en súplica de que se consigne, de modo oficial, la participación que tomó en alguno de los trabajos topográficos de Marruecos, mencionados, con elogio, en la real orden de 11 de julio último (D. O. núm. 151), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente; disponiendo que se consigne en su hoja de servicios, que contribuyó á la ejecución de seis de los trabajos de que se trata, como jefe que fué de la Comisión de Estado Mayor del Ejército en el Imperio de Marruecos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señor Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**.